



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 15-09-69440

VISTO:

La Ordenanza N° 2/08, que reglamenta la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica.

La solicitud de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Virología, presentada por la Lic. en Bioq. Clin. María Julieta Sosa.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aceptar la inscripción de la Lic. en Bioq. Clin. María Julieta Sosa, en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Virología, teniendo como Instructor al Lic. en Bioq. Esp. Leonardo J. Ferreyra.

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A NUEVE DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Resolución N° 923
SC/mc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC